Culturas

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°
Fecha: 2025-06-25 13:35:41
Radicado: MC02325I2025
Remitente: MARÍA CATALINA GARCIA BARON
Destinatario: JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Tipo Tramite: Administrativo I
Asunto: Solicitud Cambio supervis
Anexos: Folios: 4

Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

Doctora
JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Grupo de Contratos y Convenios

MEMORANDO

Asunto: Solicitud Cambio supervisión contratos y convenios

Respetada Doctora Jenny,

De manera atenta, me permito solicitar su apoyo con el fin de cambiar la supervisión de los siguientes contratos y convenio en la plataforma SECOP II. Lo anterior teniendo en cuenta que, por medio de la resolución No. 0273 del 18 de junio de 2025 la entidad me otorga un periodo de vacaciones desde el 1 al 16 de julio de 2025, y encarga a la servidora XIOMARA GARCÍA ORTÍZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.427.445, Asesor código 1020 grado 11, las funciones de empleo de director/a técnico código 0100 grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, durante el término de disfrute de las vacaciones.

Así las cosas, solicito que el cambio de supervisión se realicé a partir del 1 de julio de 2025 y se vuelva a asignar mi supervisión en la plataforma SECOP II, a partir del 17 de julio de 2025 en los siguientes contratos objeto de cambio de designación, para que queden así:

# CTO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN
0250-2025	JIMENEZ GUEVARA ROSA JOHANA	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Xiomara García Ortiz.
0158-2025	CALDERÓN BEJARANO TANIA DANIELA	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Xiomara García Ortiz.
0141-2025	CARRILLO MENDEZ MARIA FERNANDA	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Xiomara García Ortiz.
0200-2025	BARRERA PEREZ EDWIN ALFONSO	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Xiomara García Ortiz.

0139-2025	MOSQUERA BOLAÑOS LAURA XIMENA	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Xiomara García Ortiz.
0249-2025	CIFUENTES QUIROGA LAURA DANIELA	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Xiomara García Ortiz.
0359-2025	CHAPARRO VALDERRAMA JAIRO	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Xiomara García Ortiz.
0361-2025	LUIS VARGAS SERGIO ESTEBAN	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Xiomara García Ortiz.
1585-2025	AUSIQUE RAMIREZ LUIS RICARDO	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Xiomara García Ortiz.
3928-2024	LA ORGANIZACION NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Xiomara García Ortiz.
1588-2025	FUNDACIÓN SOCIAL HABITAT	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Xiomara García Ortiz.
0134-2025	MEJIA SANCHEZ THALIA GIOVANNA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. Xiomara García Ortiz.
0313-2025	LÓPEZ MURCIA LUZ MARY	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. Xiomara García Ortiz.
0278-2025	ARDILA BECERRA ELISA MARIA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. Xiomara García Ortiz.
0307-2025	RODA OTERO ANTONIA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. Xiomara García Ortiz.
0321-2025	VILLEGAS VILLEGAS MATEO	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. Xiomara García Ortiz.
0363-2025	APONTE MORALES ANA VALENTINA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. Xiomara García Ortiz.
0362-2025	SILVA ZENA MARIA JOSÉ	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. Xiomara García Ortiz.
1049-2025	LONDOÑO ORTÍZ NATALIA ELISA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. Xiomara García Ortiz.

1058-2025	CARVAJAL GÓMEZ JENY PAOLA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. Xiomara García Ortiz.
1642-2025	LONDOÑO OCHOA ANA MARÍA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. Xiomara García Ortiz.
0403-2025	MOLINA RESTREPO CARLOS ALBERTO	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz,
0364-2025	NEMPEQUE MORALES ZULY MAYERLIN	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.
0360-2025	TORRES TORRES GLADYS YOLANDA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.
0899/2025	GUTIERREZ GINGUE ANA LUCIA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.
1128/2025	PEDRAZA VERBEL MONICA ALEXANDRA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.
1209/2025	BRAUSIN PEREZ JONATHAN	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.
1208/2025	ACOSTA GÓMEZ JUAN CAMILO	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.
1206/2025	RAMOS CASTRO KAREN ASTRID	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz
1485/2025	CAMELO BARÓN YERALDIN ANDREA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.
1518/2025	SEPULVEDA CLAVIJO WENDY ALEXANDRA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.

1487/2025	GARCÍA GALVIS MARTHA LILIANA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.
1586/2025	PEREZ MORENO NEYLA ENCARNACIÓN	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.
1664/2025	GARZÓN VELANDIA JOAN NATALIE	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.
1056-2025	ERNST & YOUNG AUDIT SAS	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.
1057-2025	MINITERIO DE VIVIENDA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. Xiomara García Ortiz.

Agradezco de antemano la pronta atención y colaboración,

Cordialmente,

MARIA CATALINA GARCÍA BARÓN
Directora Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Escuelas Taller de Colombia (E)
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Conocimiento (E)

Elaboró: Tania Daniela Calderón Bejarano– Abogada Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez – Abogada Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Anexos: Resolución No. 0273 del 18 de junio de 2025.

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0273

(18 JUN 2025)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones y se efectúa un encargo

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 16 del Decreto Ley 1045 de 1978, la Ley 909 de 2005 y los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1568 de 11 de diciembre de 2024, este despacho autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora MARÍA CATALINA GARCIA BARON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.332, Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, correspondiente al período comprendido entre el 22 de septiembre de 2023 y el 21 de septiembre de 2024, para ser disfrutadas a partir del 7 de enero de 2025.

Que mediante Resolución No. 0010 de 9 de enero de 2025, se interrumpió por necesidades en el servicio y a partir del 10 de enero de 2025, el disfrute del período de las de vacaciones autorizadas a la servidora MARÍA CATALINA GARCIA BARON. En consecuencia, se dispuso que el reanude del disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones de la referida servidora será del 14 de abril al 2 de mayo de 2025.

Que a través de la Resolución No. 0265 del 19 de marzo de 2025, se aplazó por necesidades del servicio el disfrute de la servidora MARÍA CATALINA GARCIA BARON y se dispuso, reanudar del 21 de abril al 7 de mayo de 2025 los doce (12) días de vacaciones pendientes por disfrutar.

Que por necesidades del servicio que se presentaron en la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, mediante Resolución No. 0471 de 21 de abril de 2025, se aplazó el disfrute de doce (12) días de vacaciones pendientes por disfrutar de la servidora MARÍA CATALINA GARCIA BARON.

Continuación de la Resolución ***"Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones y se efectúa un encargo"***

Que mediante oficio de fecha 3 de junio de 2025, la servidora MARÍA CATALINA GARCIA BARON, con autorización del Viceministro (E) de las Artes y la Economía Cultural y Creativa solicitó el reanude de sus vacaciones a partir del 1 de julio de 2025.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2005 dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que para no afectar la continuidad en el servicio de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 20, a la servidora XIOMARA GARCIA ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.427.445, Asesor Código 1020 Grado 11, quien cumple con los requisitos para el encargo del empleo.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1.-: Reanudar del 1 al 16 de julio de 2025, el disfrute de los doce (12) días hábiles pendientes por disfrutar a la servidora MARÍA CATALINA GARCIA BARON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.332, Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, correspondiente al período comprendido entre el 22 de septiembre de 2023 y el 21 de septiembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.-: Encargar a la servidora XIOMARA GARCÍA ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.427.445, Asesor Código 1020 Grado 11, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, durante el término de disfrute de las vacaciones de su titular, y sin separarse de las funciones propias de su empleo.

Continuación de la Resolución ***"Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones y se efectúa un encargo"***

Artículo 3.-: Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana, el contenido del presente acto administrativo a las servidoras MARÍA CATALINA GARCIA BARON, XIOMARA GARCÍA ORTIZ y a su jefe inmediato.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 JUN 2025

YANNAI KADAMANI FONRODONA
Ministra
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Angélica María López - Contratista Grupo de Gestión Humana
Revisó: Tatiana Segura – Contratista Secretaria General
Jorge Ortiz Blanco – Asesor Secretaria General
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0069

(02 FEB 2024)

Por la cual se designan los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y se reconocen unas primas de coordinación

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de la delegación conferida por la Resolución DM No. 0599 del 27 de diciembre de 2023, expedida por el Ministro de Cultura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 prevé que *"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo".* Asimismo, que *"En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento".*

Que mediante los Decretos Nos. 2120 y 2121 del 15 de noviembre de 2018, se modificó la estructura y la planta de personal del Ministerio de Cultura.

Que el numeral 15 del artículo 6° del Decreto 2120 de 2018, determina que son funciones del Ministro de Cultura *"Crear, organizar y conformar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, los comités internos y los grupos internos de trabajo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas del ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de las mismas".*

Que la Ley No. 2319 de 2023, cambió la denominación del Ministerio de Cultura al **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** desde la concepción diversa y multicultural del pueblo colombiano, reconocida por la Constitución Política. Así mismo, se amplió la concepción de las economías culturales y creativas, antes limitadas a la denominación de economía naranja.

Que mediante Resolución No. 1034 del 28 de junio de 2022, se designaron los coordinadores de los Grupo internos de Trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y se reconocieron unas primas de coordinación.

Por la cual se designan los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y se reconocen unas primas de coordinación

Que mediante Resolución DM No. 0599 del 27 de diciembre de 2023, se crean y organizan las funciones de los grupos internos de trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; y delegó en el Secretario General la facultad de Crear, organizar y conformar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, los grupos internos de trabajo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas del ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y solicitando que se designen las personas que coordinarán cada uno de ellos.

Que el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, señala frente a la prima de coordinación lo siguiente:

> *"(...) ARTÍCULO 15. RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*
>
> *Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*
>
> *Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor (...)"*

Que en consideración de lo anterior, se hace necesario unificar en un solo documento, la designación de los Coordinadores de los Grupo interno de Trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Designar como Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, creados mediante Resolución DM No. 0599 del 27 de diciembre de 2023, a los siguientes servidores que se relacionan a continuación:

No.	DEPENDENCIA	GRUPOS	COORDINADOR
1	Despacho del Ministro.	1. Grupo de Divulgación y Prensa.	Vanessa Sirley Vasquez Mena
		2. Grupo de Concertación y Estímulos.	Isabel Cristina Restrepo Erazo

Por la cual se designan los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y se reconocen unas primas de coordinación

		3. Grupo de Gestión de Tecnología y Sistemas de la información	Imelda Cecilia Rodriguez Peña
		4. Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales	Rafael Eduardo Tamayo Franco
		5. Grupo de Infraestructura Cultural.	Juliana Ramirez Rodriguez
		6. Grupo de Gobernanza y Política Cultural.	Luis Alberto Sanabria Acevedo
2	Oficina Asesora Jurídica.	1. Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva	Nelson Roberto Ballen Romero
		2. Grupo de Asesoría Legal, Conceptos, Derechos de Petición y Agenda Legislativa.	Oswaldo Humberto Pinto García
3	Despacho del Viceministerio de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural.	1. Grupo de Cultura de Paz.	Adriana Molano Arenas
4	Dirección de Patrimonio y Memoria.	1. Grupo de Investigación y Documentación.	Alexandra Lucia Gamboa Mendoza
		2. Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico-PCA.	Carlos Fernando Amézquita Merchán
		3. Grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano-PCIU.	Yamid Alexander Patiño Torres
		4. Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial-PCI.	Ruth Flórez Rodriguez
		5. Grupo de Patrimonio Cultural Mueble- PCMU.	Eugenia Serpa Isaza
		6. Grupo Escuelas Taller Colombia.	Diana Janeth Ortíz López
5	Dirección de Artes.	1. Grupo de Danza.	Yannai Kadamani Fonrodona
		2. Grupo de Música.	Jorge Enrique Sossa Santos
		3. Grupo Centro Nacional de las Artes.	Xiomara Valentina Suescún Garay
		4. Grupo de Teatro.	Gina Patricia Agudelo Olarte
		5. Grupo de Circo.	Angela Marcela Beltrán Pinzón
		6. Grupo de Artes Plásticas y visuales.	Angela Marcela Beltrán Pinzón
6	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.	1. Grupo de Producción e información.	Ingrid Johana Dacosta Garavito
		2. Grupo de Memoria y Circulación.	Yenny Alexandra Chaverra Gallego
		3. Grupo de Comunicaciones.	Jaime Conrado Juajibioy Cuaran
7	Dirección de Estrategia,	1. Grupo de Territorios creativos, Bioculturales y de los saberes.	Margarita Rosa Gallardo Vargas

Por la cual se designan los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y se reconocen unas primas de coordinación

	Desarrollo y Emprendimiento.	2. Grupo de Gestión del Conocimiento para la economía cultural.	María Catalina García Barón
8	Secretaría General.	1. Grupo de Servicio al Ciudadano	Karla Marcela Neira Suarez
		2. Grupo de Gestión Administrativa y Servicios	Lina Marcela González González
		3. Grupo de Gestión Documental	Clara Alexandra Cifuentes Ávila
		4. Grupo de Gestión Humana	Angelica Maria Cruz Dajer
		5. Grupo de Contratos y Convenios	Jenny Carolina Velandia Martinez
		6. Grupo de Gestión Financiera y Contable	Diana Patricia Montenegro Beltrán
		7. Grupo Control Interno Disciplinario.	Liliana Fernanda Gaitán Nieto
9	Unidad Administrativa Especial Museo Nacional.	1. Grupo de Museografía.	Isabel Dapena Echeverria
		2. Grupo de Gestión de Colecciones.	Fernando López Barbosa
		3. Grupo Programa de Fortalecimiento de Museos.	Luis Carlos Manjarres Martínez
		4. Grupo Museos Independencia y Quinta de Bolívar.	Elvira Marcela Pinzón Mendez
		5. Grupo Museos de Arte Colonial y Santa Clara.	María Constanza Toquica Clavijo
10	Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional.	1. Grupo de Desarrollo de Colecciones.	Myriam Teresa Marin Pedraza
		2. Grupo de Gestión Administrativa.	Adriana Martinez Villalba Garcia
		3. Grupo de Conservación.	Sandra Marisol Angulo Méndez
		4. Grupo de Colecciones y Servicios.	Nayibe Andrea Ruiz
		5. Grupo de Bibliotecas Públicas.	Sandra Patricia Suescún Barrera
		6. Grupo del Libro, la Lectura y la Literatura.	Adriana Martinez Villalba Garcia

Artículo 2.-: Reconocer y ordenar pagar por concepto de prima de coordinación del veinte (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, los siguientes funcionaros, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal, de conformidad con lo establecido en el Decreto anual que expide el Gobierno Nacional fiando las remuneraciones de los empleos desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva.

Por la cual se designan los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y se reconocen unas primas de coordinación

DEPENDENCIA	GRUPOS	COORDINADOR	EMPLEO
Dirección de Patrimonio y Memoria.	Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico-PCA.	Carlos Fernando Amézquita Merchán	Profesional Especializado
	Grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano-PCIU.	Yamid Alexander Patiño Torres	Profesional Especializado
Dirección de Artes.	Grupo de Teatro.	Gina Patricia Agudelo Olarte	Profesional Especializado
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.	Grupo de Producción e información.	Ingrid Johana Dacosta Garavito	Profesional Especializado
	Grupo de Memoria y Circulación.	Yenny Alexandra Chaverra Gallego	Profesional Especializado
Secretaría General.	Grupo de Gestión Documental	Clara Alexandra Cifuentes Ávila	Profesional Especializado
Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional.	Grupo de Conservación.	Sandra Marisol Angulo Méndez	Profesional Especializado

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad la Resolución No. 1034 del 28 de junio de 2022, y las demás modificaciones y disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 02 FEB 2024

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal -Secretaria General
Revisó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo Gestión Humana.
Revisó; Daniel González Martínez – Contratista Secretaria General
Proyectó: Angélica María López Mora – Contratista Gestión Humana